



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de junio de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO: el ofrecimiento del Director Nacional del Registro Nacional de Armas, dependiente del Ministerio de Defensa, en el sentido de facilitar los trámites necesarios para que los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación obtengan la autorización de tenencia y portación de armas, sin necesidad de cumplimentar -total o parcialmente- con las condiciones generales y especiales establecidas para el otorgamiento de la autorización, y exentos del pago de tasas y aranceles para determinadas jerarquías,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar el ofrecimiento formulado por el Director Nacional del Registro Nacional de Armas.

2º) Encomendar a la Dirección de Ceremonial de la Corte la designación de dos (2) de sus empleados para que sean instruidos por las autoridades de dicho organismo.

Regístrese y hágase saber.

[Firma manuscrita]  
MARIA DOLORES MARCELO  
SECRETARIA GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]  
RICARDO LEVENE (H)  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
[Firma manuscrita]  
RODOLFO C. BARRA  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION